



**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
Nit: 892.400.038-2

**DECRETO NÚMERO** 04111  
( 31 JUL 2024 )

“Por el cual se hace un encargo”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 135 de la – Ley 2200 del 2022.

#### CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar a la ciudad de Bogotá.

Motivo: Invitación al evento de conmemoración oficial de los 30 años de la Federación Nacional de Departamentos (FND), el día 1 de agosto.

Participación en la feria “Colombia son las Regiones”, convocada por la FND, en la cual se busca promocionar las riquezas naturales, culturales, gastronómicas, artesanales y musicales de los departamentos; los días 1, 2 y 3 de agosto, en la ciudad de Bogotá.

Durante los días del 1 al 4 de agosto de 2024.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir del día jueves 1 de agosto de 2024, desde las 8:30 a.m. encárguese al doctor CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 4.034.895 Secretario de Hacienda, de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 31 JUL 2024

El Gobernador,

  
NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

*Proyectó: Ana Gordon*  
*Revisó: C. Cifuentes.*